



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución D.G.S.A. n° 967/2019

EXP-1012/2019

Montevideo, 10 de setiembre de 2019.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

I) estos antecedentes por los cuales se tramitó la **Licitación Abreviada n° 28/2019** dispuesta para la contratación de **trabajos de reforma arquitectónica en el inmueble sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1° y 2° turnos;**

II) que cumplidas las formalidades de estilo y agregado el cuadro comparativo y el informe técnico (fs. 167 y 168), se remitió el expediente a informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que se expide en los términos que surgen de fs. 171;

III) que surge de estos obrados que el gasto se efectuará con cargo a la financiación 11 "Rentas Generales, Proyecto 973, programa 202, objeto 372;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y a lo dispuesto en los artículos 29 y 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y en las Acordadas números 7166 del 30 de noviembre de 1992 y 7916, Anexo II numeral 28, de 7 de agosto de 2017;

LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

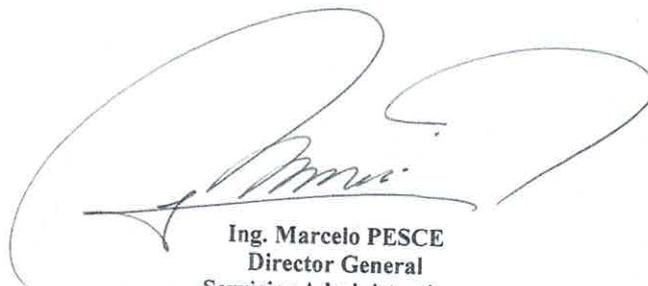
RESUELVE:

1°.- Adjudicar, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, la **Licitación Abreviada n° 28/19** dispuesta para la contratación de **acondicionamiento y obra arquitectónica en el inmueble sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1° y 2° turnos**, sito en la calle Justo P. Sotura 1231, a la empresa **DIEGO ANDRES MATEU BOUISSA** por el **precio total de \$ 4.110.751** (pesos uruguayos cuatro millones ciento diez mil setecientos cincuenta y uno) **impuestos incluidos**, discriminado de la siguiente manera: \$ 3.692.327 que corresponden a obra, imprevistos e IVA y la suma de \$ 418.424 de aportes por leyes sociales al Banco de Previsión Social (BPS), sin perjuicio del ajuste previsto y todo de acuerdo a la oferta agregada en autos y a las estipulaciones del Pliego.-

2°.- El gasto se atenderá con cargo al Proyecto 973, financiación 11 "Rentas Generales", programa 202, objeto 372.-

3°- Con noticia a División Arquitectura, pase por su orden a División Contaduría, para su conocimiento y remisión a la intervención de la Auditoría del Tribunal de Cuentas y a División Administración para su notificación y oportunamente, emita la orden de compra. Cumplido, pase a División Arquitectura para su ejecución.-

ghb



Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos